

REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL  
**JUZGADO RO DE F. DE FAMILIA**  
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. **012**

Fecha: 30/01/2023

Página: **1**

| No Proceso                           | Clase de Proceso                               | Demandante                            | Demandado                                | Descripción Actuación   | Fecha Auto | Cuad. |
|--------------------------------------|--|---------------------------------------|--|---|------------|-------|
| 20001 31 10 001<br><b>2012 00391</b> | Procesos Especiales                            | DAYLA INES - CHIQUILLO GIRALDO        | JOSE DAVID - CRIADO JAIMES               | Auto Interlocutorio<br>Auto niega solicitud presentada por la parte demandante, en los términos indicados en esta providencia.  | 27/01/2023 |       |
| 20001 31 10 001<br><b>2013 00119</b> | Verbal   | ENRIQUE LUIS - OROZCO MARTINEZ        | MARINA - AMAYA DE OROZCO                 | Auto que Modifica Liquidación del Credito<br>Auto ordena dejar sin efectos las providencias del 19 de diciembre de 2017, 25 de febrero de 2022 y 11 de septiembre de 2022, por medio de las cuales se aprobaron las actualizaciones del crédito allegadas tanto por la parte ejecutante como ejecutada, por las razones esbozadas en esta providencia; Se aprueban las actualizaciones del crédito modificadas oficiosamente por esta agencia judicial en la presente providencia.  | 27/01/2023 |       |
| 20001 31 10 001<br><b>2013 00230</b> | Liquidación Sucesoral y Procesos Preparatorios | MILAGRO DEL SOCORRO - OROZCO DE PEREZ | OSWALDO PEREZ - DIAZ GRANADOS - CAUSANTE | Auto Aprueba Partición<br>Auto resuelve aprobar en todas sus partes el segundo trabajo de partición adicional presentado el 29 de septiembre de 2022, de los bienes relictos del causante Oswaldo Pérez Diazgranados (QEPD).  | 27/01/2023 |       |
| 20001 31 10 001<br><b>2018 00295</b> | Alimentos para menores                         | SUSANA DUARTE CARREÑO                 | OLIVER RUGELES JIMENEZ                   | Auto que Ordena Requerimiento<br>Auto ordena requerir al Pagador del demandado, en los términos indicados en esta providencia, so pena de aplicar las sanciones a que haya lugar. Se le reconoce personería a la abogada Lizeth Tatiana Anaya Hernández como apoderada especial del señor Oliver Rugeles Jiménez, en los términos y con las facultades que le fueron conferidas en el poder allegado al expediente digital.   | 27/01/2023 |       |
| 20001 31 10 001<br><b>2019 00013</b> | Liquidación Sucesoral y Procesos Preparatorios | GILBERTO OVALLE OÑATE                 | LAZARO AGUSTIN - OVALLE MUÑOZ            | Auto de Obedezcase y Cúmplase<br>OBEDEZCASE Y CUMPLASE lo dispuesto por el TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR, SALA CIVIL - FAMILIA - LABORAL, en proveído de fecha 02 de diciembre de 2022, proferido dentro de la acción de tutela promovida por la señora Aurys Guevara de Navarro, con radicado N°20001-22-14-003-2022-00279-00. Se ordena la refacción del trabajo de partición, y para ello se otorga a los partidores el término de diez (10) días siguientes a la notificación de la presente providencia, para que se haga la corrección en los términos indicados. | 27/01/2023 |       |
| 20001 31 10 001<br><b>2019 00454</b> | Verbal   | ADELMIS CAROLINA MAESTRE LAGOS        | JAIRO JUNIOR MARTINEZ PERALTA            | Auto que Ordena Requerimiento<br>Auto ordena requerir al Defensor de Familia a fin de aporte la constancia de notificación de la prueba de ADN allegada, o en su defecto notifíqueseles a las partes y désele el traslado respectivo a fin de que puedan controvertirla.  | 27/01/2023 |       |

| No Proceso                           | Clase de Proceso   | Demandante                      | Demandado   | Descripción Actuación   | Fecha Auto | Cuad. |
|--------------------------------------|--------------------|---------------------------------|---|---|------------|-------|
| 20001 31 10 001<br><b>2021 00119</b> | Verbal             | IRAOKA CUELLO BLANCO            | FRANKLIN TONCEL PERALTA   | Auto fija fecha audiencia y/o diligencia<br>Auto señala el quince (15) de marzo de dos mil veintitrés (2023) a las tres (3:00) de la tarde, como fecha y hora para realizar la diligencia de inventario y avalúo de bienes y deudas de la sociedad patrimonial, la que dando aplicación a lo establecido en el artículo 7 de la ley 2213 del 13 de junio de 2022 se realizará de manera virtual.  | 27/01/2023 |       |
| 20001 31 10 001<br><b>2021 00300</b> | Verbal             | GELICA MARIA AVILA MENDOZA      | JORGE LUIS ALFONSO HERRERA  | Auto que Ordena Requerimiento<br>Se requiere a la parte actora para que dentro de los treinta (30) días siguientes a la notificación de esta providencia, proceda a efectuar la notificación personal de los señores Erick Dereck Alfonso Vázquez y Brian Jorge Luis Alfonso Ávila en sus direcciones físicas en la forma prevista en los artículos 292 y 293 del Código General del Proceso, so pena de que se declare el desistimiento tácito en los términos del artículo 317 del CGP.                           | 27/01/2023 |       |
| 20001 31 10 001<br><b>2022 00090</b> | Acciones de Tutela | NOLYS MABEL PALOMINO SANCHEZ    | NUEVA E.P.S.  | Auto Interlocutorio<br>Auto resuelve abstenerse de abrir incidente de desacato en contra de la Nueva E.P.S.; por lo expuesto en esta providencia. Se ordena el archivo del expediente.  | 27/01/2023 |       |
| 20001 31 10 001<br><b>2022 00148</b> | Acciones de Tutela | CECILIA IVON ALBOR ARRIETA      | UNIDAD ADMINISTRATIVA PARA LA ATENCION Y REPARACION INTEGRAL A LAS VICTIMAS | Auto que Ordena Requerimiento<br>Auto ordena REQUIERE por PRIMERA VEZ al Director de la Unidad Administrativa para la Atención Integral de las Víctimas - UARIV - y/o quien haga sus veces; y así mismo, al Personero Municipal de Valledupar, con el fin de que en el término de cinco (05) días, contados a partir del día siguiente a la notificación del presente proveído, informen el nombre y cargo del funcionario obligado al cumplimiento del fallo de tutela, so pena de las sanciones a que haya lugar. | 27/01/2023 |       |
| 20001 31 10 001<br><b>2022 00266</b> | Verbal Sumario     | YOSELIN IBARRA MOLINA           | ALEX - ARAUJO YEPES   | Sentencia Anticipada<br>Se dicta sentencia anticipada en los términos indicados en esta providencia.  | 27/01/2023 |       |
| 20001 31 10 001<br><b>2022 00307</b> | Verbal             | MARTIN ANTONIO RAMIREZ CALDERIN | KAREN PATRICIA PARADA PINTO   | Auto Nombra Curador Ad - Litem<br>Auto designa al abogado Carlos Julio Mendoza Toloza como curador ad-litem en el presente asunto; Por consiguiente, notifíquesele la designación y se le concede el término de tres (03) días, contados a partir del día siguiente al recibo de la notificación a fin de que manifieste si acepta la designación; si acepta notifíquesele el auto admisorio de la demanda y córrasele traslado de esta por el término de ley.  | 27/01/2023 |       |
| 20001 31 10 001<br><b>2022 00336</b> | Verbal             | DIANA AREVALO MARIN             | HEREDEROS INDETERMINADOS DE HOSMAN CAMARGO FLOREZ                           | Auto que Ordena Requerimiento<br>Auto ordena requerir a la parte demandante para que efectúe nuevamente a la parte demandada la remisión de la notificación personal, mediante mensaje de datos, a la dirección electrónica del demandado con todas las especificidades mencionadas en esta providencia, so pena de declarar desistimiento tácito, en los términos del art. 317 del C.G.P.  | 27/01/2023 |       |
| 20001 31 10 001<br><b>2022 00412</b> | Ejecutivo          | LADYS SULAY CORZO BUENO         | JHON CARLOS MORALES CALDERON  | Auto inadmite demanda<br>Auto inadmite demanda por segunda vez, y concede 05 días para subsanar, so pena de rechazo.  | 27/01/2023 |       |

| No Proceso | Clase de Proceso | Demandante | Demandado | Descripción Actuación | Fecha Auto | Cuad. |
|------------|------------------|------------|-----------|-----------------------|------------|-------|
|------------|------------------|------------|-----------|-----------------------|------------|-------|

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA **30/01/2023** Y A LA HORA DE LAS **8:00 A.M.**, SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS **6:00 P.M.**

ARELIS TATIANA PÁEZ VILLAZÓN  
SECRETARIO